

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL
DE CARTAGENA

Cartagena, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

RADICADO : 13001-40-00-011-2011-00105-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOBC
DEMANDADO : LUZ ARTEAGA NAVARRO, NORA RODRIGUEZ
SANCHEZ Y ALEXA JIMENEZ PEREZ.

Revisado el presente proceso para proseguir el trámite verifica el Despacho que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas, toda vez que la misma no fue objetada.

Con fundamento a lo anterior, Juzgado Tercero Civil Municipal De Ejecución Civil De Cartagena,

RESUELVE:

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por secretaria dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO VANECA CABALLERO

JUEZ

CUADERNO PRINCIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA

ESTADO N° 166

Por el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente

De la Providencia es

AUTO DE FECHA DIA 23 MES 11 AÑO 2016

FUJADO EN ESTADO DIA 25 MES 11 AÑO 2016

EL SECRETARIO



33.